



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

1564

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ /18

Puebla, Pue., a

05 JUN 2018

CC. Ings. Martín Espinosa Faz, Félix Gómez Velasco, José Ramón Velasco Calderón, Daniel Sánchez Vázquez, Juan Manuel Flores Triste.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona para que en el lapso comprendido entre el 04 al 08 de Junio de 2018, realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del cumplimiento de la legislación aplicable a distintos predios, vehiculos, centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, actividades, obras y proyectos en materia de impacto ambiental de competencia federal, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

Trasladarse el día 05 de Junio de 2018, al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, paraje el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013;

Para lo cual deberá de disponer de alguno de los Vehículos Oficiales siguientes: Marca Chevrolet, Tipo Pick-Up S10, Modelo 2017, Color Blanco, Placas NE 3134, del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

PROFEPA
RECURSOS NATURALES
05 JUN 2018
RECIBIDO
C.C.P. R. MBB/ MV2/ SME/ RFGV

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
BIOL. MARIÓ BARRERA BOJORGES

PROFEPA
05 JUN 2018
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO



INFORME DE COMISIÓN

BIOL. Mario Barrera Bojorges

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE



No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/ 1564/18, de fecha 05 de Junio de.2018.
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE: Félix Gómez Velasco,
PERIODO: 05 de Junio de 2018
LUGAR: Ejido I. López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla.

23 JUL 2018
RECIBIDO

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Trasladarse el día 05 de Junio de 2018, al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, paraje el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013.

SÍNTESIS:

El día 05 de Junio de 2018, siendo las 13:30 horas se arribó al paraje El Arenal, lugar en que se encuentra la plantación a revisar, atendiendo oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/1564/18, de fecha 05 de Junio de 2018, expedido por el C: Biol. Mario Barrera Bojorges, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en el cual se me instruye Trasládarme el día 05 de Junio de 2018, al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, paraje el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016, que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

A la revisión de la plantación acudió, en representación de las autoridades Ejidales del Ejido Ignacio López Rayón, el C. Armando Martínez Soledad, Presidente del Consejo de Vigilancia del Comisariado Ejidal del Ejido Ignacio López Rayón, ("El Gavillero"), municipio de Tlahuapan estado de Puebla, lo cual acredita mediante la exhibición del gafete Núm. 39723, expedido en su favor por el la delegación estatal en Puebla del Registro Agrario Nacional, quien tuvo que retirarse del lugar antes de concluir el acta debido a compromisos personales previos.

Como resultado de la revisión se contabilizaron un total de 137 plantas del género Pinus, de las cuales 130 muestran buena coloración y estado de salud, y las 7 restantes presentan coloración amarillenta.

Aunque ya es tiempo de que se tenga preparado el terreno para aprovechar oportunamente la temporada de lluvias del presente año, la cual se estima en breve receso, no se observaron preparativos para una próxima reforestación.

Existe pastoreo de ganado de diversas especies y en el lugar de la plantación se observaron huellas de pisoteo debido a que el C. José Luis Uribe Otlica, no ha puesto cerca perimetral de protección, con lo que el riesgo de maltrato a los arbolitos establecidos está latentes, igual que el riesgo a ser consumidos por el ganado.

EN CONCLUSIONES:

Debe utilizar especies de Pinus propias del lugar o región en que se va a establecer la reforestación.

El sentenciado no ha realizado riego de apoyo alguno a la plantación, por lo que las plantas tienen un notorio rezago en su desarrollo

No hay cerco perimetral para evitar daños por ganado a la reforestación.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se atendió en tiempo y forma el requerimiento del juez de distrito con sede en San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

Table with 2 columns: ATENTAMENTE EL INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO (Félix Gómez Velasco) and Vo. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES (MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO)

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/ 1833 /18

Puebla, Pue., a

10 JUN 2018

ING. JOSÉ RAMÓN VEASCO CALDERÓN, ING. FELIX GOMEZ VELASCO, E ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se le comisiona los días 19, 20, 21 Y 22 de Junio año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre, y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA DE NUMERO DE EXPEDIENTE PFFPA/27.7/2C.28.2/00076-18 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018, REFERENTE A TALA EN EL EJIDO DE SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE EL PARAJE DENOMINADO "LA ALADERA", CORRESPONDIENTE A DICHO EJIDO.
- REALIZAR PERITAJE EN MATERIA FORESTAL EN EL TERRENO DENOMINADO "LA LAGUNILLA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA.
- NOTIFICAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- Resolución Administrativa de fecha 30 de mayo de 2018 con número de control 071-3; a nombre de la C. "Blandina Julita López Gómez" en el domicilio ubicado en calle Diagonal Santuario número 5218, Colonia Moctezuma municipio de Puebla Estado de Puebla.
 - 2.- Acuerdo de Emplazamiento de fecha de mayo de 2018, con número de control 161-03 a nombre del Representante legal del Establecimiento denominado "Empaques y Muebles Maderas S:A de C.V." en el domicilio ubicado en Avenida Margarita Número 213 Colonia Bugambillas, Puebla-Pue.
 - 3.- Resolución Administrativa de fecha 13 de junio de 2018, con número de control 031-03, a nombre del "Ejido Xonocuatla", ubicado en la junta Auxiliar de Xonocuatla, en el municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla.

Para lo cual deberá de disponer de los siguientes vehículos oficiales: Marca Chevrolet Pick-Up S10, Modelo 2017, placas PZH5506, Estado de Morelos, Marca Chevrolet Pick-Up S10, Modelo 2017, placas NEE3134, Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1, 2 fracción XXI inciso 4a, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

18 JUN 2018

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos. - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ/FMC/IRVC



Memo No. PFPA/27.2/339/18

PARA: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Fecha de Comisión: 20,21 Y 22 de junio de 2018. OFICIO DE COMISIÓN NÚM: No PFPA/27.3/2C.27.2/1833/18

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días 20, 21 y 22 de junio de 2018.

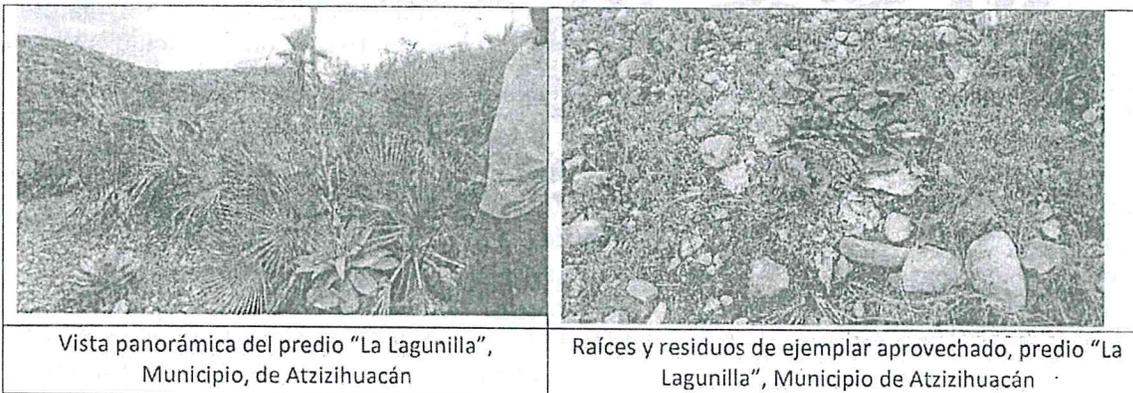
Inspectores Participantes: Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Félix Gómez Velasco.

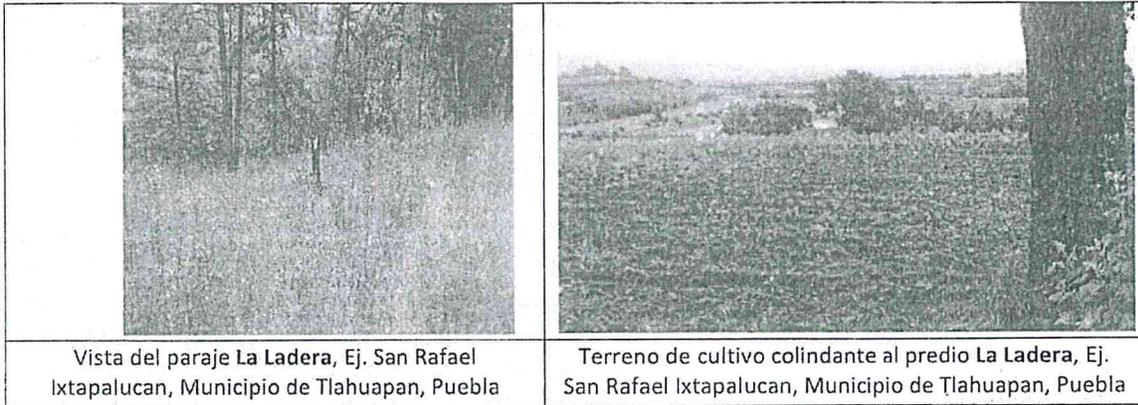
OBJETIVO: Visitas de Inspección, en materia Forestal a los terrenos forestales correspondientes al Ejido de "San Rafael Ixtapalucan" municipio de Tlahuapan Estado de Puebla, y peritaje en materia forestal en el terreno denominado "la lagunilla" ubicado en el municipio de atzizihuacán, estado de puebla.

SINTESIS: El día 20 de junio de 2018 a las 09:00 horas, nos apersonamos en el domicilio ubicado en Avenida Margarita Numero 213 lugar que corresponde al Establecimiento denominado "Empaques y Muebles Maderas S.A de C.V. corresponde, previo citatorio el día anterior, notificando Acuerdo de Emplazamiento de fecha 20 de mayo de 2018, con numero de control 161-03, a nombre del Representante legal del Establecimiento denominado "Empaques y Muebles Maderas S.A de C.V.", recibiendo dicho acuerdo la C. Cristina Landa Oropeza en calidad de socia del establecimiento. Posteriormente nos trasladamos a realizar la visita de campo al predio denominado "La Lagunilla" municipio de Atzizihuacán, Puebla, con el fin de recabar datos que permitan la posterior elaboración y presentación de peritaje en Materia Forestal, solicitado por la agencia Decima Séptima del ministerio Público de la Federación, en oficio XVII-188/2018, recibido en PROFEPA el 12 de junio de 2018.

El día 21 de Junio de 2018, nos trasladamos al Ejido de San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapan, Puebla, en atención al oficio de comisión No PFPA/27.3/2C.27.2/1833/18, de fecha 18 de Junio de 2018, para atender visita de Inspección, en materia Forestal en el paraje denominado "La Ladera", correspondiente a dicho ejido, y acompañados por las autoridades ejidales se procedió a realizar recuento del derribo forestal en el pataje denominado "La Ladera", Sin embargo siendo las 16 (Dieciséis) horas con 30 (treinta) minutos se determina suspender los trabajos relacionados con dicha visita de inspección, toda vez que las condiciones climatológicas impiden con la continuación de las actividades, para reiniciar la misma diligencia a las 09:00 (nueve) horas con cero minutos) del día 22 (Veintidós) del mes de Junio de 2018, siendo las 09:00 (nueve) horas con cero minutos) del día 22 (Veintidós) del mes de Junio de 2018 arribamos al lugar en mención con la finalidad de continuar las actividades encomendadas concluyendo dichas actividades y levantando el Acta de Circunstanciada Número PFPA/27.3/2C.27.2/096/18, dando por terminadas las actividades a las Diecisiete horas con cero minutos del día (22) veintidós del mes de junio del año dos mil dieciocho

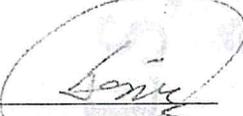
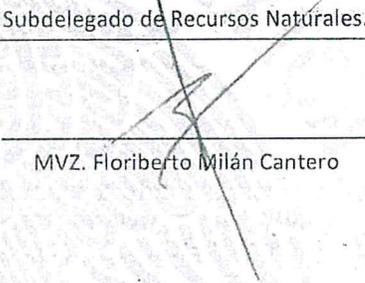
FOTOS ANEXAS





Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

<p>Inspectores Federales Comisionados.</p>	<p>Vo. Bo. Subdelegado de Recursos Naturales.</p>
<p>  <hr/> <p>Ing. José Ramón Velasco Calderón</p>  <hr/> <p>Ing. Félix Gómez Velasco</p> </p>	<p>  <hr/> <p>MVZ. Floriberto Milán Cantero</p> </p>